

N° 1004/
Dec. Sec. 1ª

Materia: Comisión Servicio

LAS CONDES, 29 MAR. 2016

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: las necesidades de servicio; MEMORANDUN N° 129 de fecha 23 de Marzo de 2016 del Administrador Municipal; y lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 4949 de fecha 20 de Diciembre de 2010.

DECRETO

1.- **DESIGNASE**, en Comisión de Servicio a la Localidad de **CURACAVI** al Sr. **Andrés Espinoza Muñoz**, Rut.: [REDACTED] Calidad Jurídica Planta grado 9° Planta Profesional, quien acompañará al Sr. Alcalde a la entrega de una máquina barredora a dicha localidad en la jornada de la tarde del día 4 de Abril de 2016.

2.- La presente comisión no implicará gastos para el Municipio por concepto de viático.

3.- El traslado se efectuará en el vehículo patente **DTWR - 76**, conducido por el Sr. Andrés Espinoza Muñoz.

4.- Los gastos de peajes y estacionamientos se pagarán previa presentación de la documentación y se imputarán al Subtitulo e ítem correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
Depto. Relaciones Publicas
Depto. Recursos Humanos
Dirección de Control
Oficina de Partes
JMRS_Comisión.
Interesado